ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2026

Siendo las tres y veinte de la tarde (3:20 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón Belisario Porras del Palacio de Las Garzas, con la asistencia del ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete, Juan Carlos Orillac Urrutia; la ministra de Gobierno, Dinoska Montalvo De Gracia; el ministro de Relaciones Exteriores, Javier Martínez-Acha Vásquez; el ministro de Obras Públicas, José Luis Andrade Alegre; el ministro de Salud, Fernando Joaquín Boyd Galindo; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Jackeline del Carmen Muñoz de Cedeño; el ministro de Comercio e Industrias, Julio Moltó Alaín; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Jaime Antonio Jované Castillo; el ministro de Desarrollo Agropecuario, Roberto José Linares Tribaldos; la ministra de Desarrollo Social, Beatriz Carles Velásquez de Arango; el ministro de Seguridad Pública, Frank Alexis Ábrego; el ministro de Ambiente, Juan Carlos Navarro; la ministra de la Mujer, Niurka Palacio Urriola; la ministra de Cultura, María Eugenia Herrera Correa, asesores presidenciales, invitados y personal de trabajo.

Luego del saludo del señor Presidente, se inició con el primer punto del Orden del Día, en presencia del Contralor General de la República, licenciado Anel Flores De La Lastra.

El ministro Juan Carlos Orillac, secretario del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido.

En segundo lugar, el secretario del Consejo procedió a la lectura y aprobación del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 11 de agosto de 2026

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: Salón Dr. Belisario Porras, Palacio de las Garzas.

I. Verificación del Quórum.

II. Lectura y aprobación del Orden del Día.

III. El administrador general de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), ingeniero Adolfo Fábrega, presentará los avances del plan Panamá Conecta.

IV. Consideración de los siguientes proyectos

- **Ministerio de Relaciones Exteriores**

 - **Proyecto de Ley N°27-26,** Que aprueba el Convenio Constitutivo de la Agencia Latinoamericana y Caribeña del Espacio, hecho en la Ciudad de México, el 18 de septiembre de 2021.

 - **Proyecto de Resolución de Gabinete N°90-26,** Que autoriza al ministro de Relaciones Exteriores para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley, Que aprueba el Convenio Constitutivo de la Agencia Latinoamericana y Caribeña del Espacio, hecho en la Ciudad de México, el 18 de septiembre de 2021.

- **Ministerio de la Presidencia- SENACYT**

 - **Proyecto de Resolución de Gabinete N°89-26,** Que aprueba la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial de la República de Panamá.

 Cortesía de sala para el secretario nacional de SENACYT, doctor Eduardo Ortega Barría; la jefa de la Oficina de Asesoría Legal, licenciada Sofía Harris y para el jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, licenciado Franklin Morales.

- **Ministerio de Economía y Finanzas**

 - **Proyecto de Resolución de Gabinete N°86-26,** Que aprueba un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2026, con asignación a favor del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)/Oficina de Arbitraje de Inversiones, hasta por la suma de siete millones

ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro balboas con 00/100 (B/.7,882,484.00).

Cortesía de sala para la jefa de la Oficina de Arbitraje de Inversiones, Margie-Lys Jaime.

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N°11-26,** Que autoriza los actos necesarios para el perfeccionamiento y cierre de la adquisición por la República de Panamá del cuarenta y uno por ciento (41 %) de las acciones emitidas y en circulación de Petroterminal de Panamá, S.A., de propiedad de los accionistas no estatales, y aprueba la ejecución de la estructuración financiera requerida para el pago del precio de adquisición.

 Cortesía de sala para el director de Financiamiento Público, ingeniero Julio Marquínez y para el jefe de Gestión de Recursos de Crédito de la Dirección de Financiamiento Público, licenciado Carlos Ledezma.

V. Lo que proponga el excelentísimo señor Presidente de la República.

VI. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto, en el orden del día,

- **El administrador general de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), ingeniero Adolfo Fábrega, presentará los avances del plan Panamá Conecta.**

El ingeniero Adolfo Fábrega inició su exposición, indicando que la plataforma tiene un enfoque estratégico inmediato para eliminarle al ciudadano lo engorroso de las gestiones digitales actuales en sistemas duplicados. Por ello, como meta se plantean para el 2027 tener unos 100 trámites en línea en esta plataforma y más de un millón de usuarios activos, dando paso a una real integración inmediata de las instituciones y sus servicios sin fragmentar al Estado.

Manifestó que existen unos 26 trámites digitales y servicios activos integrados, además de 787 mil usuarios activos que son los que figuran entre los avances, desde mayo de 2025 hasta la fecha, del portal Panamá Conecta.

El ingeniero añadió que el informe de avances presenta las capacidades disponibles para el Gobierno a través de Panamá Conecta, que integra las distintas plataformas y servicios de las entidades estatales, unificando en este portal la búsqueda de los ciudadanos para hacerlo más accesible, con mejor conectividad y métodos de pago digitalmente avanzados.

Indicó que el objetivo de este programa es que sea un solo Estado digital, de manera que el usuario tenga un solo punto de acceso, una identidad y un único perfil, con un catálogo centralizado, navegable y optimizado para búsquedas, donde cada servicio del Estado está visible.

Para concluir el informe de avances, se presentan las capacidades disponibles para el Gobierno a través de Panamá Conecta, que integra las distintas plataformas y servicios de las entidades estatales, unificando en este portal la búsqueda de los ciudadanos para hacerlo más accesible, con mejor conectividad y métodos de pago digitalmente avanzados. El nuevo estándar operativo conlleva un mapa de entidades prioritarias para materializar la visión de un país totalmente digital, por medio de cuatro pilares de entidades que se relacionen en Empleo (facilitar la inserción laboral y el emprendimiento), Salud (agilizar registros, certificados y atención), Agua (modernizar la gestión de servicios básicos), y Costo de la Vida/Canasta Básica (optimizar subsidios y protección al consumidor).

El señor Presidente felicita por los avances que se han logrado en este proyecto y señala que aquellas instituciones que no se han unido al proyecto, que realicen los trámites que correspondan para que digitalicen sus trámites ya que esto facilita a las personas las gestiones que deben realizar, debemos facilitar a los usuarios estas gestiones y la mejor manera es a través de las herramientas tecnológicas, evita que se desplacen, o tengan que hacer largas filas.

Seguidamente se presentó a la consideración de los miembros del Consejo de Gabinete, los siguientes temas:

Ministerio de Relaciones Exteriores

- **Proyecto de Ley N°27-26,** Que aprueba el Convenio Constitutivo de la Agencia Latinoamericana y Caribeña del Espacio, hecho en la Ciudad de México, el 18 de septiembre de 2021

El ministro Javier Martínez-Acha señaló que este Convenio genera condiciones de igualdad para el acceso a la información, innovación y tecnología espacial con fines pacíficos. También fomenta la participación, vinculación y/o coordinación con el sector público y privado espacial, recibiendo las máximas oportunidades de participación en la ejecución de programas, actividades y trabajos de interés tecnológico, emprendidos por la Agencia Latinoamericana y Caribeña del Espacio.

Indicó, además, que se prevé el mejoramiento de las capacidades de telecomunicaciones satelitales regionales impactando en la calidad de los servicios de conectividad e internet, para voz, datos, televisión y demás usos profesionales, personales o de entretenimiento, pero también en materia de telemedicina y sistemas de navegación, entre otras aplicaciones, para incrementar el bienestar de la población.

Agregó que Panamá al integrarse a esta organización, participará en un mecanismo regional que coordinará las actividades espaciales de los Estados miembros, el mejoramiento de los sistemas de comunicación satelital, potenciando la capacidad de los sistemas de alerta temprana en el contexto de cambio climático.

Para concluir su intervención el ministro Martínez- Acha señalo que la ratificación de Panamá del referido convenio contribuirá a acelerar la transformación digital y la inclusión social a través de los sistemas de observación de la incidencia de la agricultura y desastres naturales en nuestro planeta vista desde el espacio ultraterrestre.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Proyecto de Ley N°27-26 de 11 de agosto de 2026.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°90-26,** Que autoriza al ministro de Relaciones Exteriores para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto

de Ley, Que aprueba el Convenio Constitutivo de la Agencia Latinoamericana y Caribeña del Espacio, hecho en la Ciudad de México, el 18 de septiembre de 2021.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°74 de 11 de agosto de 2026.**

Siguiendo con el orden del día se presentó el siguiente proyecto:

Ministerio de la Presidencia- SENACYT

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°89-26,** Que aprueba la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial de la República de Panamá.

Cortesía de sala para el secretario nacional de SENACYT, doctor Eduardo Ortega Barría; la jefa de la Oficina de Asesoría Legal, licenciada Sofía Harris y para el jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, licenciado Franklin Morales.

El secretario nacional de SENACYT, doctor Eduardo Ortega Barría indicó que la institución en nombre del Estado es responsable de preparar y aprobar los lineamientos para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, por lo que se debe fomentar de manera continua y permanente, las actividades de investigación científica y tecnológica, así como la transferencia y difusión de los resultados de dichas actividades, para el avance social y económico del país.

Agregó que mediante el Decreto Ejecutivo N°36 de 7 de mayo de 2026, se declaró las tecnologías críticas y emergentes como áreas prioritarias y estratégicas para la República de Panamá y se creó la Comisión Nacional para Tecnologías Críticas y Emergentes como un mecanismo de coordinación interinstitucional e intersectorial encargado de garantizar el desarrollo ordenado y estratégico de estas tecnologías en el país, lo cual resulta de suma importancia para poner al país a la vanguardia de la realidad actual que impulsa al mundo.

Señaló que de esta manera la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial establece convertir el país en un eje Confiable de Innovación para América Latina, aprovechando sus fortalezas en conectividad, servicios globales y estabilizar Institucional. Además de

priorizar el desarrollo de capacidades locales, soberanía tecnológica, sostenibilidad ambiental, cooperación internacional y la atracción de inversiones estratégicas, en concordancia con las prioridades nacionales y las mejores prácticas internacionales.
El doctor Ortega manifestó que destacó que la inteligencia artificial, al igual que la microelectrónica y los semiconductores, están transformando al mundo y que son importantes para el desarrollo de nuestro país.

Manifestó que, como parte de las subcomisiones especializadas de la Comisión Nacional para Tecnologías Críticas y Emergentes, se estableció la subcomisión de Inteligencia Artificial, como ente responsable de analizar, evaluar y proponer estrategias y planes de acción específicos, en materia de inteligencia artificial.

Agregó que recalcando que la aprobación de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, junto con la Estrategia Nacional de Microelectrónica y Semiconductores, forman parte de la Agenda Nacional de Tecnologías Avanzadas, una iniciativa de Estado para brindar respuesta a los desafíos nacionales y globales mediante la ciencia, la tecnología y la innovación como apuesta para una economía basada en el conocimiento.

El doctor Ortega finalizó explicando que dentro de esta estrategia existen seis pilares importantes, La infraestructura digital y física; El capital humano y desarrollo de la fuerza laboral; Los datos, seguridad y protección; La gobernanza y la ética; la inversión, emprendimiento y alianzas internacionales; la aplicación de la IA en sectores económicos estratégicos, que estos seis pilares constituyen el modelo de ejecución de este proyecto.

Que resumiendo, el plan consta de 53 acciones específicas, organizadas en los seis pilares que ya mencionó, con gestores institucionales y un cronograma, que se estructura en torno a tres horizontes de implementación, el primero iniciando en el año 2026 con la ejecución del sistema nacional de implementación, proyectos piloto rápidos y marco regulatorio; el segundo que se realizaría entre dos y cinco años y que iría del 2027 al 2030, que sería la ampliación de programas, fortalecimiento de datos e infraestructura; y el tercer período que sería de seis a diez años y que iría del 2031 al 2035, que corresponde a la institucionalización, sostenibilidad y liderazgo regional.

Concluyó señalando que el plan incluye un sistema de gobernanza y ejecución con una Comisión liderada por el Ministerio de la Presidencia, un Subcomité de IA, una Oficina de Gestión de Proyectos o PMO, y el Instituto de IA Aplicada como su motor operativo y que

este plan incorpora recomendaciones sectoriales no vinculantes para el codiseño de proyectos piloto, alianzas e inversiones con el sector privado y la sociedad civil.

El señor Presidente indicó que el tema referente a la ética es un aspecto que hay que enfatizar en la sociedad y en los usuarios de estas herramientas tecnológicas, que el control en el uso de estas es vital para un adecuado funcionamiento y administración. Manifestó que comparte la idea de que seamos soberanos en este tema, no tener que depender de otros países, sino capacitar y tener a nuestros propios equipos que desarrollen ideas y contribuyan al avance de sistemas innovadores. Que es necesario comenzar a preparar a las nuevas generaciones, sobre todo en estas carreras nuevas que vienen a transformar el mercado laboral.

El ministro de Salud Fernando Boyd comentó que las tecnologías están revolucionando el mundo de la medicina y que son elementos facilitadores para la atención de pacientes, que el MINSA ha iniciado programas innovadores, no solo en el aspecto técnico, sino también en el administrativo.

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Jackeline de Cedeño manifestó la importancia de actualizar la malla curricular tanto en las escuelas primarias y secundarias, como en las universidades para poder air al ritmo que se requiere.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°75 de 11 de agosto de 2026.**

Siguiendo con en el orden del día se presentó el siguiente proyecto:

Ministerio de Economía y Finanzas

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°86-26,** Que aprueba un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2026, con asignación a favor del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)/Oficina de Arbitraje de Inversiones, hasta por la suma de siete millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro balboas con 00/100 (B/.7,882,484.00).

Cortesía de sala para la jefa de la Oficina de Arbitraje de Inversiones, Margie–Lys Jaime.

El ministro de Economía y Finanzas Felipe Chapman señaló que presentaban a la consideración del Consejo de Gabinete la solicitud de un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2026, a favor del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)/Oficina de Arbitraje de Inversiones, lo cual se realizó mediante memorando MEF-2026-34142 de 1 de junio del presente año, en el cual se solicitó y sustentó la necesidad de un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2026, por la suma de B/.8,335,926.40.

El ministro Chapman solicitó cortesía de sala para la licenciada Jaime, la cual ampliaría el tema. La licenciada Jaime indicó que después de efectuado el análisis se considera viable la solicitud de crédito adicional suplementario hasta por la suma de B/.7,882,484.00, en atención a que la fuente de financiamiento propuesta es viable toda vez que proviene de recursos depositados en la Cuenta CUT No.200801600901 denominada MEF-Honorarios y Gastos de Arbitraje.

Manifestó la licenciada Jaime que este crédito tiene como propósito incorporar recursos al presupuesto de funcionamiento de la Oficina de Arbitraje de Inversiones del MEF, para formalizar varios contratos de servicios legales con diversos contratistas.

Finalizó indicando que mediante la nota CENA/211 de 2 de julio de 2026, el Consejo Económico Nacional emitió opinión favorable, para la concesión del referido crédito y que se cuenta con el informe favorable sobre viabilidad financiera y conveniencia, emitido por la Contraloría General de la República, según consta en la Nota Núm.2309/2026-DNMySC-AT de 28 de julio de 2026.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°76 de 11 de agosto de 2026.**

Siguiendo con en el orden del día se presentó el siguiente proyecto

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N°10-26,** Que autoriza los actos necesarios para el perfeccionamiento y cierre de la adquisición por la República de Panamá del cuarenta y uno por ciento (41%) de las acciones emitidas y en circulación de Petroterminal de Panamá, S.A., de propiedad de los accionistas no estatales, y aprueba la ejecución de la estructuración financiera requerida para el pago del precio de adquisición.

Cortesía de sala para el director de Financiamiento Público, ingeniero Julio Marquínez y para el jefe de Gestión de Recursos de Crédito de la Dirección de Financiamiento Público, licenciado Carlos Ledezma.

El ministro de Economía y Finanzas, Felipe Eduardo Chapman, explicó que la República de Panamá es parte del Contrato de Asociación celebrado con Northville Industries Corp. y Petroterminal de Panamá, S.A., aprobado mediante la Ley 30 de 1977, enmendado y reiterado mediante la Ley 14 de 1981, y posteriormente enmendado mediante la Ley 26 de 1995, la Ley 22 de 2008 y la Ley 47 de 2011.

Manifestó que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 de la Cláusula Décima del Contrato de Asociación, el derecho de compra debe ejercerse dentro del plazo de 90 días calendario siguientes a la fecha en que estén disponibles los estados financieros auditados de Petroterminal de Panamá, S.A., correspondientes al ejercicio fiscal aplicable, los cuales sirven de base para la determinación del precio de adquisición conforme a la fórmula prevista en dicho Contrato.

Indicó que los estados financieros auditados de Petroterminal de Panamá, S.A., correspondientes al ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2025, fueron puestos a disposición de la República de Panamá el 21 de abril de 2026 y, por tanto, constituyen los estados financieros aplicables para el ejercicio del derecho de compra y para la determinación del precio de adquisición conforme a la fórmula contractual.

Asimismo señaló que en cumplimiento de la autorización conferida mediante el Decreto de Gabinete N°9 de 16 de julio de 2026, el Ministerio de Economía y Finanzas notificó formalmente a los accionistas no estatales, el 17 de julio de 2026, la decisión de la República de Panamá de ejercer el derecho de compra del 41% de las acciones en circulación de Petroterminal de Panamá, S.A., dentro del plazo de 90 días calendario establecido en el numeral 2 de la Cláusula Décima del Contrato de Asociación, contado a partir del 21 de abril de 2026.

Indicó el ministro Chapman que la metodología establece en el numeral 2 de la Cláusula Décima del Contrato de Asociación que con base en los estados financieros auditados de Petroterminal de Panamá, S.A., correspondientes al ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2025, el Total del Valor Capitalizado por Acción ha sido determinado en la

suma de B/.2,337.82, por lo que el precio total correspondiente a las 82,000 acciones objeto del derecho de compra asciende a la suma de B/.191,701,240.00.

Dicho lo anterior, manifestó que la adquisición de la totalidad de las acciones en circulación de Petroterminal de Panamá, S.A. permitirá a la Nación consolidar el control accionario de una empresa vinculada a infraestructura estratégica para el transporte y almacenamiento de hidrocarburos y fortalecer su capacidad para definir y ejecutar las políticas de administración, operación, mantenimiento, expansión y desarrollo de dicha infraestructura, con sujeción a criterios de continuidad operativa, eficiencia, sostenibilidad financiera, seguridad y protección del interés público.

El ministro Chapman agregó que para garantizar la ejecución ordenada, transparente, trazable y auditable de la compra, el Ministerio de Economía y Finanzas ha estimado conveniente, constituir un Fideicomiso, con el fin de que a través de este vehículo se tengan los recursos destinados al pago del precio de las acciones y al cumplimiento de las obligaciones directamente relacionadas con la operación, de conformidad con la legislación aplicable y con los términos de los respectivos documentos contractuales y que este constituye un mecanismo transitorio de estructuración financiera destinado exclusivamente a facilitar el cierre de la adquisición y la administración de los recursos y obligaciones asociados al financiamiento, sin transferir al fideicomiso la titularidad de las acciones adquiridas por la Nación ni alterar las competencias que corresponden al Ministerio de Economía y Finanzas en la conducción de la operación.

Indicó además que la operación fue sometida a la consideración del Consejo Económico Nacional, el cual emitió el concepto favorable mediante la Nota CENA/258 de 10 de agosto de 2026. Que la naturaleza y complejidad de la operación hacen necesario facultar al Ministerio de Economía y Finanzas para negociar, acordar y suscribir los instrumentos contractuales y financieros que resulten necesarios para su ejecución, dentro de los parámetros, límites y autorizaciones previstos y en la legislación aplicable.

El señor Presidente indicó que en estas negociaciones se deben tomar en cuenta todos los aspectos de obligaciones, riesgos y mecanismos que permitan garantizar la seguridad jurídica de la transacción. No se deben tener ambigüedades ni ningún tipo de vicios que permitan incumplimientos.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Decreto de Gabinete N°11 de 11 de agosto de 2026.**

Como quinto punto en el orden del día,

- Lo que proponga el Excelentísimo Señor Presidente de la República.

No hubo propuestas por parte del Señor Presidente.

Como sexto punto en el orden del día,

- Cierre de la Sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.) de hoy 11 de agosto 2026, se cierra la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y secretario
del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE ORDINARIO
Salón Dr. Belisario Porras, Presidencia de la República
11 DE AGOSTO DE 2026

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia

DINOSKA MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno

JAVIER MARTÍNEZ-ACHA VÁSQUEZ
Ministro de Relaciones Exteriores

LUCY MOLINAR JACQUES
Ministra de Educación

JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE
Ministro de Obras Públicas

FERNANDO J. BOYD GALINDO
Ministro de Salud

JACKELINE MUÑOZ CEDEÑO de CEDEÑO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral

JULIO MOLTÓ ALAIN
Ministra de Comercio e Industrias

JAIME A. JOVANÉ CASTILLO
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

ROBERTO J. LINARES TRIBALDOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario

BEATRIZ CARLES de ARANGO
Ministra de Desarrollo Social

FELIPE E. CHAPMAN ARIAS
Ministro de Economía y Finanzas

JOSE RAMÓN ICAZA
Ministro para Asuntos del Canal

FRANK ALEXIS ÁBREGO
Ministro de Seguridad Pública

JUAN CARLOS NAVARRO Q.
Ministro de Ambiente

NIURKA DEL C. PALACIO URRIOLA
Ministra de la Mujer

MARÍA EUGENIA HERRERA
Ministra de Cultura